

24 de abril 2019
Dirección creada

SDM-SC-78195-2019

Bogotá D.C. 16 de abril de 2019

Señor (a)
CARLOS FELIPE INFANTE VILLAMIL
 Carrera 62 No. 66 C -28
 TELEFONO: 3003043942
 Ciudad

472	☒ Múltiples de Devolución	☐ Devueltos	☐ No Existe Número
	☐ No Responde	☐ Refusado	☐ No Reclamado
☒	☐ Concedido	☐ Peticiones	☐ No Contestado
☐	☐ No Responde	☐ Peticiones	☐ Asignado Disputado
Tipo:	24	04	0019
Fecha:			
Nombre del distribuidor:			
C.C.			
Centro de Distribución:			
Observaciones:			

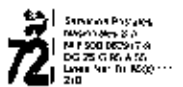
REF: RTA Derecho de Petición- SDM- 104464

Señor INFANTE:

El Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparendo en su art 2 en los siguientes términos:

"Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

De acuerdo al radicado de la referencia, es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción impuesta con ocasión del comparendo electrónico No. 11001000000023275050 de fecha 27/03/2019, lo anterior para indicar usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, contaba con once (11) hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 2017 que preceptúa:



REMITENTE
 Nombre Razón Social:
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
 Oficina: Distrito de Movilidad
 Ubicación: Calle 13 No. 27 - 36

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11160 1030
 Vicio: Y622548511500

DESTINATARIO
 Nombre Razón Social:
 CARLOS FELIPE INFANTE
 Ubicación: CR 52 65 C 28
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111221305
 Oficina: Pre-Admisión
 Ubicación: 11 50 00

vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas lógicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará comparenderse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito...

contactó telefónicamente el día 16 de abril de 2019 al señor **CARLOS FELIPE INFANTE VILLAMIL**, y se le informo que tenía plazo, para acceder a los descuentos otorgado por la Ley de 2017 ando curso y pagando el comparendo o realizando la impugnación.

Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SC- 78195-2019

Acorde a lo expuesto previamente, se le exhorta a comparecer al Supercade de Movilidad ubicado en la Calle 13 -37-35 y realizar la actuación que usted considere pertinente, es decir, realizar el pago del comparendo junto con el curso pedagógico acogiéndose a los descuentos por ley o impugnándolo mediante **audiencia pública**, siendo este el proceso contravencional definido en la ley para controvertir las ordenes de comparendo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, para demostrar que el vehículo captado infringiendo las normas de tránsito no corresponde al de su propiedad; las cuales, serán debidamente valoradas por la autoridad de tránsito competente.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Profesional Especializado
Autoridad de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Adriana Hernández Morales

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10466

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-104464/ CARLDS FELIPE INFANTE VILLAMIL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-78195 d el 16 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

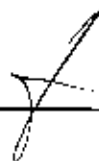
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-104464.

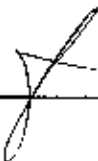
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito